



EXENTA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS
Sección Reclutamiento v Selección

MODIFICA CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA Nº 835 DEL 18 DE MARZO 2020 QUE "APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN, Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA PROFESIONALES PARA DESEMPEÑARSE EN CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPONE PUBLICACIÓN".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1193

COYHAIQUE, 22 ABR 2020

VISTOS:

1. El D.F.L. Nº 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. Nº 21 de fecha 17 de julio de 2000 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén;
3. El D.F.L. Nº 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
4. La Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa;
5. La Resolución Exenta Nº 3537 del 09 de Noviembre de 2018 de la Dirección Del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
6. El Decreto Afecto Nº 23 de fecha 18 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda;
7. Decreto Supremo Nº 32 de fecha 18 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
8. La Resolución Exenta Nº 835 de fecha 18 de Marzo de 2020 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que "Aprueba perfil, pauta de evaluación, y cronograma de postulación para proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata profesionales para desempeñarse en Centro de Salud Mental y Comunitaria, dependiente del Servicio de Salud Aysén, y dispone publicación".

CONSIDERANDO:

- Que, el decreto supremo N° 32 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 18 de marzo de 2020 extiende la fecha de vencimiento de las cédulas de identidad para chilenos por un año desde la fecha de vencimiento.
- Que, dada contingencia por pandemia COVID-19 se hace necesario realizar nueva revisión de admisibilidad de aquellos postulantes que cuenten con cédula no vigente a partir del 01 de marzo del 2020 y que hayan sido considerados no admisibles.
- Que, por los argumentos antes indicados, se hace necesario extender la calendarización en la parte de revisión admisibilidad.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto exento N° 77 de fecha 30 de octubre de 2019; todos del Ministerio de Salud; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFICA** cronograma establecido en Resolución Exenta N° 835 del 18 de marzo 2020, en el sentido de extender plazos para revisión de admisibilidad:

CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada		
Revisión de admisibilidad	14	30-03-2020	21-04-2020
Publicación de admisibilidad	2	22-04-2020	23-04-2020
Evaluación técnica	4	24-04-2020	27-04-2020
Revisión de la evaluación técnica	2	28-04-2020	29-04-2020
Publicación de evaluación técnica	2	30-04-2020	04-05-2020
Evaluación psicométrica	4	05-05-2020	08-05-2020
Revisión de la evaluación psicométrica	2	11-05-2020	12-05-2020
Publicación de la evaluación psicométrica	2	13-05-2020	14-05-2020

Evaluación curricular	10	15-05-2020	29-05-2020
Publicación de puntajes preliminares y citación a entrevista por competencias y global	3	01-06-2020	03-06-2020
Entrevista por competencias y global	12	04-06-2020	19-06-2020
Publicación puntajes finales preliminares	2	22-06-2020	23-06-2020
Apelaciones	5	24-06-2020	01-07-2020
Resolución apelaciones	5	25-07-2020	02-07-2020
Publicación puntajes finales definitivos	2	03-07-2020	06-07-2020
Presentación terna	3	07-07-2020	09-07-2020
Ofrecimiento y aceptación	2	10-07-2020	13-07-2020
Inicio de funciones a contar del 20 de Julio 2020			

2. **DIFÚNDASE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SR. JULIO VARGAS GONZÁLEZ
DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD AYSÉN

SR. JVG / AGS / NOC / CAY/cay

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- Centro salud mental comunitaria
- Depto. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Oficina de Personal SSA.
- Unidad de Análisis, Reclutamiento y Selección SSA.
- Encargado Relaciones Laborales SSA.
- FENPRUSS Región de Aysén
- Oficina de Partes SSA.